



BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

Tomo XCVI • Enero-Diciembre 2020 • I.S.S.N. 0210-1475 • pp. 159-178

Sobre beguinas valencianas. El caso de Jacmeta de Sessé (+1407)

M^a ROSARIO FERRER GIMENO
Universitat de València

Resumen:

Con este estudio se pretende profundizar en la vertiente femenina del movimiento beguino valenciano a partir de la documentación localizada sobre una beguina de la ciudad de Valencia, Jacmeta de Sessé (+1407). Además de la relación de las clarisas del monasterio de Santa Isabel y Santa Clara de Valencia con las beguinas y sus concomitancias con otros territorios de la Corona de Aragón.

Palabras clave:

Beguinas; Clarisas; Valencia; Sor Violant d'Aragó; Marineros

Abstract:

This study aims to delve into the feminine side of the Valencian beguine movement based on the documentation located on a beguine from the city of Valencia, Jacmeta de Sessé (+1407). In addition to the relationship of the Poor Clares of the Monastery of Saint Elizabeth and Saint Claire of Valencia with the beguines and their concomitances with other territories of the Crown of Aragon.

Key words:

Beguines; Poor Clares; Valencia; Sister Violant d'Aragó; Sailors

En los movimientos religiosos medievales los elementos marginales que los conforman no suelen ser objeto de estudio individualizado. La personalidad del organizador de los mismos acapara todo el objetivo porque en su idiosincrasia se halla la explicación de su éxito y su razón de ser. Sin embargo, sus adeptos también dejan su impronta individualizada aunque resulte más difícil de dilucidar. En estos casos hay que recurrir a distintas fuentes contemporáneas a los hechos que, de manera directa o indirecta, aludan a ellos. Una de esas fuentes la constituye la documentación notarial por ser más cercana a esa vida cotidiana del momento (testamentos, inventarios, etc). A través de sus disposiciones documentales se puede vislumbrar los distintos motivos que les llevaron, primero, a unirse o a abandonarlos, después.

Uno de estos movimientos que despiertan gran interés entre los historiadores de los movimientos religiosos bajomedievales es el de los beguinos. Sin embargo, no es muy abundante la documentación sobre ellos, por este motivo este trabajo quiere contribuir a un mejor conocimiento de los mismos, pero en Valencia¹, cuya huella más conocida es la desarrollada alrededor del popularmente conocido como *Hospital de Beguins*, más en concreto en su vertiente femenina al centrarlo en la persona de Jacmeta de Sessé (+1407).

1. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LA CIUDAD DE VALENCIA

Primero daremos una visión sobre la situación socioeconómica de la ciudad de Valencia para el periodo en que vivió y murió Jacmeta de Sessé. Una situación que no difiere demasiado del resto de territorios que envuelven al Mediterráneo. En el siglo XIV la peste negra (1348) y su rastro de mortalidad condicionaron la vida de toda la ciudad y su reino, tal como testimonian el gran número de testamentos recopilados en los protocolos notariales para ese periodo, a pesar de no ser la única peste pues, a partir de ella aparecerían cíclicamente (1380, 1383-1384, 1395, 1401) con mayor o menor virulencia. Sin embargo, la peste negra marcó el ritmo del territorio y provocó una crisis sin precedentes aunque no fuese el único desencadenante pues, varios estudiosos señalan que, solo fue un hecho virulento que afloró la crisis que ya arrastraba Valencia y todo su reino por los acontecimientos políticos sobrevenidos². En este caso la Guerra de la Unión (1347-1348) originada por la enorme presión fiscal que soportaba la ciudad y todo su reino por el autoritarismo real de Pedro IV El Ceremonioso. Una guerra que la peste decantó a favor del rey.

1 Hay que destacar el trabajo de RUBIO VELA, Agustí y RODRIGO, Mateu, "Els beguins de València en el segle XIV. La seua casa-hospital i els seus llibres". FERRANDO, Antoni ed. *Miscel·lània Sanchis Guarner*, III. València, Universitat de València, Departament de Filologia Catalana, 1992, pp. 185-226. Además de PERARNAU ESPELET, Josep, "Nuevos datos sobre los beguinos de Galicia y su vinculación con el Camino de Santiago", *Anthologica Annua*, 24-25(1977-1978), pp. 619-643, donde las alusiones a los beguinos valencianos son continuas o el ya clásico de POU Y MARTÍ, José, *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*. HAUF, Albert (pr.), Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1996, pp. 338-344.

2 RUBIO VELA, Agustí, *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia (1348-1401)*, Granada, Universidad de Granada, 1979, p. 110.

En la vertiente económica la falta de mano de obra, acentuada por la gran mortalidad para trabajar la tierra, junto a las malas cosechas por las reiteradas sequías crearon una situación favorable para el aumento de la criminalidad. El pillaje constante del que fueron objeto las viviendas al quedar vacías muchas de ellas por la muerte de todos sus habitantes incidió en una mayor degradación de la ciudad y su reino. El panorama desolador que se vivía continuó arrastrándose hasta la guerra con Castilla (1356-1366), la Guerra de los Dos Pedros (Pedro I El Cruel-Pedro IV El Ceremonioso). La necesidad del rey en conseguir apoyos internos frente al enemigo castellano facilitó cierto respiro de carácter administrativo al verse obligado a volver al pactismo político característico de los territorios de la Corona de Aragón. Un pactismo que no terminaba de consolidarse³, pues, a la aparente calma externa, se manifestó una fuerte conflictividad interna por el control municipal de la ciudad que se tradujo en constantes enfrentamientos nobiliarios en el fenómeno conocido como *les bandositats*. El control municipal facilitaba la consecución de privilegios y beneficios a la nobleza local que una escasez de tierras o vasallos les impedía conseguir. Alrededor de una familia nobiliaria se congregaba toda una serie de vasallos que estaban obligados a plegarse a sus intereses nobiliarios particulares.

Pero, a partir de 1375 la situación económica empezó a tomar un nuevo rumbo. La mejora demográfica, por la llegada de población foránea al Reino de Valencia atraída por una manufactura en alza, dio un nuevo impulso a la economía. Incluso los problemas de abastecimiento de cereal que tradicionalmente sufría la ciudad de Valencia comenzaron a verse superados⁴ lo que se plasmaría en el esplendor cultural del siglo XV.

2. AMBIENTE RELIGIOSO

Todos esos conflictos políticos, sociales y económicos que caracterizaron el siglo XIV tuvieron su repercusión en el resto de manifestaciones culturales y religiosas. La peste negra (1348) y sus consecuencias acentuaron el auge de las corrientes apocalípticas. Era el castigo divino por el mal obrar de una sociedad que había dado la espalda a Dios. La persecución a las minorías religiosas, judíos y mudéjares, se tradujo en acciones turbulentas⁵ acompañadas de actuaciones inquisitoriales como las de Nicolau Eymeric contra las obras de Arnau de Vilanova y Ramon Llull. En esas circunstancias el auge que vivieron las órdenes mendicantes (dominicos, franciscanos, carmelitas y agustinos) fue manifiesto pues a través de los pulpitos, acentuaron los terrores divinos, el cuestionamiento al contrario y la propagación de las directrices gubernamentales, sin

3 GUINOT, Enric, “La societat valenciana en temps de Francesc Eiximenis (1383-1408)”, RIERA I MELIS, Antoni (coord.), *Francesc Eiximenis (c.1330-1409). El context i l'obra d'un gran pensador català medieval*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 182-185.

4 GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente, *La formación de un mercado del crédito. Orígenes y difusión del censal en la sociedad valenciana (siglos XIII-XIV)* [Tesis doctoral], València, Universitat de València, Facultat de Geografia i Història, 1999, pp. 486-487 <<http://roderic.uv.es/handle/10550/38524>>

5 NARBONA VIZCAÍNO, Rafael, “El trienio negro: Valencia, 1389-1391. Turbulencias coetáneas al asalto de la judería”, *En la España Medieval*, v.35 (2012), pp. 177-210.

olvidar la situación enturbiada como consecuencia del Cisma de Occidente.

Un ambiente religioso de penitencia que recorría todo el espectro social. Desde la propia realeza, ejemplo de ello fue la reina María de Luna (1346-1406), esposa del rey Martín El Humano, que lo plasmó en la fundación del convento franciscano de Sant Esperit en Gilet, cerca de Valencia, hasta los estratos sociales más bajos. De todo ello fue testigo la numerosa documentación notarial conservada pues los distintos testamentos contienen numerosas disposiciones en las que los testadores donaban grandes cantidades monetarias, en la medida de sus posibilidades económicas, a las diferentes órdenes mendicantes mediante disposiciones de celebración de misas para la salvación de sus almas. Ante esta situación los franciscanos destacaron del resto por su prédica constante de una vuelta a una vida de pobreza que contrastaba con otro tipo de vivencias llevadas a cabo por el resto de la sociedad valenciana. En el caso de la burguesía valenciana se plasmó en la creación de una red hospitalaria y asistencial a lo largo de todo el siglo XIV⁶ que cobró mayor relevancia por las situaciones pandémicas. Hospitales civiles bajo el control municipal de la ciudad de Valencia, *els jurats*. Unas fundaciones hospitalarias concomitantes con el sentir de las capas inferiores de la sociedad valenciana donde confluían entre otros con los beguinos. Este movimiento religioso, con un objetivo claro de vuelta a la pobreza, estuvo extendido por muchos territorios europeos y tuvo diferentes manifestaciones y comportamientos entre sus miembros, dependiendo del lugar donde actuaran. Adentrarnos en su idiosincrasia excedería la finalidad de este estudio por lo que solo lo delimitaremos a Valencia, como ya habíamos establecido previamente.

De entre los escasos estudios realizados sobre los beguinos valencianos hay que mencionar el de los profesores Rubio Vela y Rodrigo Lizondo en torno al *Hospital de Santa Maria i Jesucrist*, popularmente denominado *Hospital de Beguins*. Fue fundado por Ramón Guillem Català, ciudadano, según dispuso en su codicilo testamentario de 1 de mayo de 1334. Se desconoce su testamento. En él se disponía que fuesen los *jurats* de la ciudad de Valencia sus administradores perpetuos. Sin embargo, como el hospital solía ser residencia de miembros beguinos, pues desarrollaban allí sus habituales actividades caritativas de atención a los enfermos, los jurados de la ciudad de Valencia, bajo su supervisión y su correcta administración, les encargaron la recaudación de rentas⁷. En un primer momento fue el beguino fray Jacme Just el responsable de su administración pues había sido designado como tal por el propio Català al ser amigo personal. Sin embargo, cayó en desgracia por ser sospechoso de herejía. Esta circunstancia facilitó la “remunicipalización” del hospital y la desaparición de los beguinos como únicos ostentadores de la asistencia y ampliarse el abanico de admisión a cualquier persona pobre necesitada de atención hospitalaria, sobre todo por incidencia de la peste. Esa

6 RUBIO VELA, Agustín, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, València, Institutió Alfons el Magnànim, 1984; RUBIO VELA, Agustín, “La asistencia hospitalaria infantil en la Valencia del siglo XIV: pobres, huérfanos y expósitos”, *Dynamis*, n.II (1982), pp. 159-191; RUBIO VELA, Agustín, “Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de los huérfanos”, *Revista d'Història Medieval*, n. 1 (1990), pp. 111-153.

7 RUBIO VELA, Agustín, *Pobreza, enfermedad y...*, pp. 34, 42.

ampliación de la atención hospitalaria conllevó el aumento de los problemas económicos y con ello a la suspensión de la asistencia a “*malalts aliens a la comunitat*”, es decir, a los beguinos, según se desprende de sus libros de administración para el periodo de 1401-1415⁸. Por tanto, habría que establecer el concepto beguino para tan clara diferenciación en la asistencia.

Según los mencionados profesores Rubio y Rodrigo los beguinos eran: “*seguidors de doctrines espiritualistes que propugnaven la restauració del cristianisme primitiu i de la pobresa evangèlica, cridant alhora a la penitència davant el proper final dels temps*”⁹.

Esa incidencia en la pobreza y la penitencia, de manera simultánea, hizo que el nombre de beguino fuera utilizado como sinónimo de fraile de penitencia de la tercera orden de san Francisco¹⁰, lo que ha provocado muchas puntualizaciones por parte de otros estudiosos, como por ejemplo Josep Perarnau¹¹. Para él, un beguino se diferencia del terciario porque mientras el primero vivía en comunidad con votos de pobreza y celibato, practicaba la lectura comunitaria de textos bíblicos y religiosos en lengua vulgar, el terciario desarrollaba su actividad de forma individualizada. Sin embargo, también resulta controvertida esa puntualización y tampoco puede hacerse extensible esa diferenciación a todo el territorio hispánico. Perarnau enmarca sus estudios sobre beguinos para los territorios de León y Galicia durante el siglo XIV claramente diferenciados de los territorios de la Corona de Aragón. Ahora bien, mientras en los territorios de la Corona de Aragón primaba el agrupamiento beguino en torno a un hospital, en la zona galaico-leonesa también solía darse el agrupamiento beguino en casas contemplativas, para vivir en comunidad, o en casas asistenciales, situadas estratégicamente a lo largo de lugares de circulación de peregrinos o mercaderes para su pernoctación¹²: “*grupos de seglares que proclamaban su renuncia a la riqueza, al saber y a la ascensión social, contentándose con el “solo evangelio”, con el sustento escueto y con el propio trabajo o la mendicidad supletoria, tal como se nos presenta la casa de Montcada-Flassaders de Barcelona en torno a 1310, hasta la clara diferenciación de las casas beguinas de León y Galicia en el último tercio del mismo siglo, ya vinculadas a diversas instituciones oficiales de Iglesia (parroquias u otro tipo de lugares de culto), dispuestas a promover los estudios universitarios de sus miembros y la consiguiente ascensión por los grados jerárquicos*”¹³.

Todas estas puntualizaciones de Perarnau son aplicables para Valencia puesto que, a pesar de centrar el estudio en otro ámbito territorial sus alusiones comparativas respecto

8 RUBIO VELA, Agustí, Rodrigo, Mateu. “Els beguins de València...”, pp. 198-199.

9 RUBIO VELA, Agustí y RODRIGO, Mateu, *ibidem*, p.186.

10 Sobre la vinculación de los beguinos con los miembros de la Tercera Regla Franciscana también incide POU Y MARTÍ, José, *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes...*, p. 132.

11 PERARNAU ESPELET, Josep, “Nuevos datos sobre los beguinos de Galicia...”, p. 623.

12 PERARNAU ESPELET, Josep, *ibidem*, p. 627.

13 PERARNAU ESPELET, Josep, *ibidem*, p. 629.

a los beguinos valencianos son constantes. Por último, cabría añadir otra puntualización sobre los beguinos, pero en este caso, de género. Y es en esta faceta en la que han incidido las profesoras Botinas, Cabaleiro y Durán al confrontar beguinas y terciarias: “*La diferència entre una beguina i una terciària consistiria en el grau d’institucionalització: una beguina és una dona autònoma respecte de l’estructura eclesiàstica, mentre que la terciària, en restar subjecta a una Regla aprovada per l’Església, en forma part*”¹⁴.

Siguiendo la línea de género marcada por las anteriores autoras está el estudio de Joan Cuscó pero con incidencia en contraponer la vida espiritual privada frente a una religiosidad de carácter público: “*Els beguins i les beguines tenen un afany de ser protagonistes de la seva vida espiritual, practiquen una lluita contra la inadequada implantació del diner, del mercantilisme i del poder en la societat, i contra una religiositat que es basa més en costums i formes aparents (i en servituds jeràrquiques) que en continguts veritables i transformadors (tangibles i viscuts). És a dir, que tenen ànsies de plenitud vital i de màxim acostament a Déu a través de la seua individualitat i de l’esforç ètic compartit*”¹⁵.

Las beguinas buscaban la perfección de forma individual, solitaria y contemplativa, pero con una notable actividad social, caritativa y de apostolado. Pero, además, Cuscó pretende establecer un interclasismo. Una diferenciación de beguinas según una procedencia social diversa que incidiría en la formación intelectual recibida y, por tanto, en su forma de acercamiento a Dios y a los trabajos caritativos practicados.

Después de esta breve introducción pasemos a concretarlo en la beguina objeto de nuestra investigación.

3. JACMETA DE SESSÉ

Como ya hemos anticipado al principio de este estudio, intentaremos acercarnos al comportamiento de las beguinas valencianas a través de una concreta, Jacmeta de Sessé. Una mujer que, según todos los indicios documentales conservados, era autónoma, aunque mantuviera buenas relaciones con las clarisas del monasterio de Santa Isabel y Santa Clara de Valencia. La documentación conservada en torno a Jacmeta de Sessé es escasa. Se reduce tan solo al inventario de sus bienes realizado después de su muerte y su correspondiente almoneda.

La primera dificultad parte de establecer sus orígenes familiares. Tan solo sabemos que era hija de un marinero, *filla que fon d’en Pere de Sessé, mariner quondam vehí de València*. El hecho de especificar la condición de vecino puede implicar una procedencia

14 BOTINAS I MONTERO, Elena, CABALEIRO I MANZANEDO, Julia, DURÁN I VINYETA, María dels Àngels, *Les beguines. La raó il·luminada per amor*, Barcelona, Publicacions de l’Abadía de Montserrat, 2002, pp. 26-27.

15 CUSCÓ I CLARASÓ, Joan, *Els beguins. L’heretgia a la Catalunya medieval*, Barcelona, Publicacions de l’Abadía de Montserrat, 2005, p. 34.

foránea a la ciudad de Valencia pero con domicilio permanente en la misma¹⁶. Si se compara con la ciudad de Barcelona el avecindamiento de marineros en la ciudad solía ser habitual al buscar mejores condiciones de vida como, por ejemplo, conseguir ser propietarios de una embarcación u obtener carta de ciudadanía para poder considerarse hombres libres¹⁷. No obstante, resulta especulativo al aplicarlo a su padre. Al mismo tiempo, conviene recordar que el comercio marítimo abierto al Mediterráneo era muy importante. Los movimientos portuarios exigían el flete de barcos por lo que la profesión de marinero estaba bien cotizada. En el *Llibre del Consolat del Mar* (la última redacción entre los años 1340 y 1400) se detallaba todo lo relativo a la navegación y las tripulaciones, incluido el sueldo de un marinero. Podía ser fijado para todo un viaje o por meses de ahí que ese libro se localizara entre las propiedades inventariadas de algunos marineros¹⁸. Según Jacqueline Guiral-Hadzhossif, autora de uno de los estudios clásicos sobre el tema, los marineros también podían participar en la comercialización de la carga cuando se embarcaban en un viaje “*pudiendo llevarse consigo en mercancías el equivalente de su sueldo*”. Entre los ejemplos citados por ella para el periodo 1336-1343 puntualiza:

*los marineros podían traer de Alejandría, en concepto de ‘sportades’ especias, pimienta, gengibre, canela, incienso, productos exóticos, lacas, brasil, índigo, algodón, azúcar y alumbre*¹⁹, es decir, productos caros y apreciados.

Somos conscientes de que todo esto son conjeturas difíciles de probar ante la escasez documental localizada pero no por ello inverosímiles. Ahora bien, tampoco debemos generalizar puesto que había muchos marineros cuya vida profesional y familiar rayaba en la mera subsistencia²⁰.

Respecto a su madre nada sabemos. No hay ninguna mención. Lo que podría ser porque falleció a edad temprana de Jacmeta o a causa de su parto y careciera de relaciones familiares próximas, más allá de su padre. Por lo demás, conviene recordar que, una práctica bastante habitual, solía ser el abandono de los infantes a las puertas de aquellas instituciones donde pudiesen recibir el sustento que sus familias no podían darles. A veces eran hechos temporales pues existía la posibilidad de que, superados esos momentos difíciles, los padres ausentes volviesen a recogerlos de regreso al hogar.

16 PILES ROS, Leopoldo, *La población de Valencia a través de los Llibres de avehinament, 1400-1449*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1978, p. 19.

17 VINYOLES I VIDAL, M^a Teresa, “La vita quotidiana della gente di mare. (Esempi Barcellonesi dei secoli XIV e XV), *Medioevo, saggi e rassegne*, 21 (1996), p. 30.

18 En el inventario de los bienes de Catalina, esposa de Joan Andreu, marinero, ciudadano de Valencia, aparece descrito: *Item, hun libre chich, cubertes vermelles, Del consolat. Item, una carta, ab son stoig, de navegar*. Valencia. 20 de abril de 1416. Arxiu del Regne de València (ARV), Protocolos 311, Notari Beltrán de Boes.

19 GUIRAL-HADZHOSSEF, Jacqueline, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1989, p. 304.

20 VINYOLES I VIDAL, Teresa, “La vita quotidiana della gente di mare...”, pp. 23-28.

Existen documentados varios casos entre la gente de mar²¹. Si este pudo ser el caso de Jacmeta, lo ignoramos, pero ahí podría radicar la relación de ella con las clarisas y su posterior conversión en beguina. Sobre la potencial conexión de infancia y clarisas existe una referencia para Mallorca en el relato de autodefensa de na Trials juzgada por alcahuetería en 1410. En su testificación sobre una de las víctimas dijo: “*E dix que hoc, bé la conex car ella deposant la ha vista bordeta poca [petita i filla il·legítima] nodrir en lo monastir de Santa Clara en Manorca*”²².

Después de estos preliminares familiares pasamos a analizar su figura desde la documentación aportada.

3.1 Inventario

Como ya se ha referido con anterioridad, de la escasa documentación con la que contamos destaca el inventario *post-mortem* de sus bienes, datado el 31 de marzo de 1407. Realizado en Valencia por el notario Jaume Mestre. En el mismo se menciona que la susodicha Jacmeta había testado, ante el mismo notario, el 14 de octubre de 1406 pero que el testamento no fue publicado hasta el 21 de marzo de 1407. Es decir, después de su muerte por lo que ésta habría ocurrido entre los días 18 o 19 de marzo del mismo año pues los testamentos solían publicarse tres días después de la muerte del testador.

A modo de paréntesis conviene detenerse en la figura de este notario. Por sus protocolos²³ notariales conservados se deduce que estaba muy bien relacionado con la nobleza valenciana local puesto que figura como cliente habitual en su documentación. En el caso de Jacmeta, posiblemente, obedece al hecho de ser ella beguina y Jaume Mestre también tramitó la documentación del propio Hospital de *Beguins*²⁴, aparte de su relación personal con la orden franciscana por lazos familiares así como con el albacea testamentario, Francesc Mestre, como luego desarrollaremos.

A través de la descripción del inventario es patente la pobreza extrema en la que vivía Jacmeta. El jueves 31 de marzo de 1407 se realizó el inventario en el monasterio de las clarisas de Santa Isabel y Santa Clara de Valencia²⁵, donde murió, *monestir on*

21 VINYOLÉS I VIDAL, Teresa, *ibidem*, p. 24.

22 RIERA I SANS, Jaume, *El cavaller i l'alcajota. Un procés medieval*, Barcelona, Club Editor, 1973, p. 102.

23 Todavía se conservan parte de sus libros notariales, la mayoría incompletos, en los siguientes archivos de la ciudad de Valencia: Arxiu del Regne de València (ARV). Secció Protocols. Notari Jaime Mestre, correspondiente a los años 1383-1384, 1385-1386, 1388, 1388-1400 (testamentos), 1390, 1392, 1396, 1399, 1400-1401, 1401, 1405, 1406. Arxiu de Protocols del Col·legi Corpus Christi “El Patriarca” de València (APPV). Protocols. Notari Jaume Mestre, corresponde a los años 1403, 1407.

24 Esa documentación es la que hacen servir, en parte, para el estudio de los beguinos ya mencionado de Rubio Vela y Rodrigo Lizondo, “*Els beguins de València en el segle XIV...*”

25 Este monasterio debió ser fundado antes de 1250 por mediación del rey Jaume I y su esposa Violant d'Hungría, en unos terrenos cedidos por el noble Eximèn Peres d'Arenós. El convento pertenecía a la orden de las clarisas, de ahí el nombre de Santa Clara, pero como el papa Gregorio IX sancionó la fundación y por esas fechas había santificado a su tía Isabel de Hungría las monjas añadieron su nombre al monasterio. En 1837 sería desamortizado. En 1853 la orden adquirió la casa de la antigua cofradía de San Jaime y pasó a llamarse Convento de la Puridad y de San Jaime, donde permanecen hasta la actualidad (ALDEA HERNÁNDEZ, Ángela, “El Real Monasterio de las Monjas Clarisas de la Puridad de Valencia”, *Actas del Simposio sobre la clausura femenina en España*, San Lorenzo de El Escorial, Ed. Escorialenses, II, pp. 1103-1126).

*la dita defuncta morí*²⁶. Por una parte, tampoco sabemos su vínculo con las clarisas, más allá de compartir ideales de pobreza franciscanos, o los potenciales cuidados de la infancia ya comentados, pero, por otra, debían de mantener una relación habitual pues el propio inventario incide en la misma, aunque de manera indirecta, al mencionar a las consejeras de la abadesa, “*les quals saben o és versemblant que deuen saber les facultats de la dita defuncta*”. Su estancia en el monasterio pudo deberse al largo periodo que estuvo enferma. Circunstancia que podría deducirse por los meses transcurridos entre la realización de su testamento, el 14 de octubre de 1406 y la publicación del mismo después de su muerte, 21 de marzo de 1407. Ignoramos el tipo de enfermedad sufrida aunque no debió de ser por peste puesto que el último conato datado fue en 1401 y el siguiente correspondía a 1420²⁷.

Por la descripción del espacio donde se ubicaban sus enseres debió ocupar una celda o habitáculo del dicho monasterio. En cambio, el monasterio de Santa Isabel y Santa Clara, según la descripción que nos ha llegado a través de la documentación²⁸, era un recio monasterio con varios claustros, dos dormitorios, sala capitular, antesalas, portería, locutorios, tornos, iglesia, sacristía, viviendas de los mandatarios y hermanas menores, cementerio y huerto con varios pozos. Lo que afianza la pobreza de Jacmeta y la no pertenencia a la comunidad clarisa como monja profesa. Quizás, esta relación franciscana fuese uno de los puntos de contacto entre ella y las clarisas. Practicar la caridad con una persona necesitada en los últimos momentos de su vida.

Del inventario de Jacmeta destaca la escasez de útiles domésticos y, en especial, las pocas ropas que poseía. Todas guardadas en un cofre *vert, landat, de ferrer*:

“un cot vell, de dona, beguinat, pèl ras. Altre cot vell, de dona, aximateix beguinat, vell, pèl ras. Dos mantells de dona, l’un beguinat, fort, sotil, e l’altre tenat, veylls, pèl rasos. Cinch gonelles de dona burelles e negres, esquinzades de fort, pocha valor. Una aljuba de mora de bandech, vermell. Una vanova de lenç ondada, menuda. Un parell de lançols de li, de tres teles, e un lançol de li, de dues teles, e un lançol d’estopa, de dues teles, xiquet. Tres tovallons en un peçol, oldans, d’estopa. Un capçó nou e un altre esquinçat, blanchs de li ab listes blaves. Una cullereta d’argent sotil”.

Una ropa de sencillez extrema calificada como propia de beguinas lo que indica una manera especial de vestir hasta el punto de ser inmediatamente identificada y adscrita a la práctica beguina.

Tampoco consta ningún útil de cocina entre sus objetos propios descritos por lo que recibiría los alimentos desde las cocinas del monasterio ante la imposibilidad de poderse cocinar ella misma a causa de su enfermedad. Entre el resto de objetos también poseía un banco que le serviría de mesa: *un artibanch larch, de un caxó*. Además de diferentes útiles para comer y poder iluminarse como: *Un baci redó de lautó. Tres talladors de terra*

26 APPV, Notal 174, Notari Jaume Mestre.

27 GALLENT MARCO, Mercedes, “Sanidad y urbanismo en la Valencia del XV”, *En la España Medieval*, 7 (1985), p. 1576.

28 ALDEA HERNÁNDEZ, Ángela, “El Real Monasterio de las Monjas Clarisas...”, pp. 1107-1108.

e un cresol. Una candelera, vella. Y una una caxetat trencada, más: “Tres matalaſs xichs, esquinçats, los dos quasi podrits. Dos travesers blaus, vells, apedaçats. Dues flaçades listades de lana, velles, xiques. Dos troços de cubertes velles de lana. Un cubertor de li, vermell d’una part e blau de l’altra, oldà”.

Por consiguiente, carecía de cama y dormía encima de unos jergones colocados sobre el suelo.

A pesar del mal estado de todos los objetos descritos, todos ellos aparentemente inservibles, fueron vendidos en almoneda realizada en “*el mercat de la dita ciutat de València, on es acostumat fer almonedes e encants públichs, dilluns que hom comprava*”, el 4 de abril de 1407²⁹.

En total son anotados veinte compradores. Todos pertenecían al pueblo llano pues, de lo contrario, figurarían sus oficios junto a sus nombres al ser una práctica habitual. La excepción a dichas anotaciones corresponde a los siguientes objetos³⁰:

[1] *Primerament, una flaçada oldana, listada a n’Anthoni Domingueç, cabater, cinch sous.*

[3] *Item, una flaçada listada, oldana, a-n Sanxo Navarro, revenedor, set sous, dos diners.*

[4] *Item, dos troços de flaçades esquinçades, a-n Domingo Eximeno, revenedor, tres sous, onze diners.*

[10] *Item, una gayata ab un banquet ab troços de fusta, al treginer, VIII diners.*

Entre los testigos de la venta solo figuran los *corredors públics de coll*, Miquel Christòfol y Goçalbo Martí, es decir, los dos corredores encargados de controlar la venta pública, más el empleado encargado de anotar los diferentes asientos de la misma, Loís de Torregrossa, *scriptor*.

Sin embargo, a continuación de todos sus enseres, aparece inventariada toda una partida económica que contrasta con su condición de beguina y la pobreza manifiesta practicada. Corresponde a lo siguiente:

[1] *Item, e trobat que en Ramon Mujoli, ortolà del dit monestir, deu e confessa deure a la dita defuncta setze sous.*

[2] *Item, he trobat que deu a la dita defuncta n’Alfonso Martí, de casa de la senyora Abbadessa, vint florins d’or comuns d’Aragó.*

[3] *Item, que deu a la dita defuncta en Berthomeu Martí, perayre, deenou[sic] sous, dos diners.*

[4] *Item, que li deu sor Ysabel Sanxeç onze sous, tres diners.*

[5] *Item, que li deu sor Anthònia, dos sous, sis diners.*

[6] *Item, que li deu sor Francescha Sent Pol vint-e-tres sous.*

[7] *Item, he trobat que en Guillamó Rovira, del loch de Benimaclet, e altres fan cinquanta sous de violari a la dita marmessoria a vida de sor Ysabel Çorico, pagadors cascun any en certs termens, los qual ha volgut la dita testadriu que puxen ésser reemuts*

29 APPV, Notal 174, Notari Jaume Mestre.

30 La numeración indica el orden en que son anotados en el inventario.

per dotze lliures de moneda de reals de València, segons consta per lo dit testament.

Todos los préstamos concedidos por Jacmeta de Sessé giraban alrededor del monasterio de las clarisas o bien de personas externas, pero, vinculadas al mismo. Lo que refuerza la relación de Jacmeta con esa orden. Así, de acuerdo al inventario, se puede agrupar a los deudores en tres grupos:

a) Monjas clarisas del mismo monasterio. Aparecen tres, sor Ysabel Sanxeç, sor Antònia, sor Francesca Sent Pol. Esta última de especial vinculación con la propia abadesa. Ningún detalle nos permite entrever a qué era debido esa deuda personal lo que nos lleva, de nuevo, al campo de la especulación. A veces, las deudas respondían a la necesidad de dar liquidez al propio monasterio para sufragar las posibles penalidades económicas temporales que estuviera padeciendo. Según Cabanes Pecourt en su estudio de las cuentas de este monasterio de Santa Isabel para principios del siglo XV observó que existía un déficit de 80 libras, 18 sueldos, 4 dineros, sin embargo comenta, *algo más tendría o recibiría alguna asistencia extraconventual, cuando, a pesar de los apuros económicos logró sobrevivir*³¹.

De todos modos, tampoco habría de descartarse que el endeudamiento estuviese motivado en deudas personales de las propias monjas, a título individual, acordes con los orígenes sociales de las mismas y su mantenimiento personal dentro del monasterio. Conviene recordar que, *“les monges havien de tenir satisfetes amb escreix les seues necessitats materials per a poder-se dedicar sense maldecaps a l’oració. I dins de la moderació que els imposava el seu estat, aquestes religioses havien de gaudir d’un nivell de vida que no contradigués els seus orígens aristocràtics. Per a tot açò calien diners”*³².

O bien, obedecer a la necesidad de préstamos para una actividad económica privada sobrevenida por el mantenimiento de bienes familiares heredados. En este punto podemos remitirnos a diferentes ejemplos en otros conventos de clarisas, como el de Pedralbes³³, en donde algunas monjas, a pesar de la prohibición de la clausura, mantenían este tipo de actividades patrimoniales familiares.

Sea como fuere y ante la dificultad de interpretar la motivación de esas deudas nominales solo podemos anotarlas, sin olvidar que no fueron las únicas puesto que hubo otras deudoras en el propio monasterio con otras prestamistas. Estos fueron los casos de la misma abadesa, Violant d’Aragó, 80 florines de oro comunes de Aragón, o sor Yoland Boçegos, 15 florines de oro comunes de Aragón. Ambas endeudadas con Isabel, viuda de Francesc Corbera, mercader y ciudadano de Valencia³⁴.

Estos aspectos tan particulares implican una investigación más detallada de la propia

31 CABANES PECOURT, Amparo, *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, Valencia, Universidad de Valencia, Departamento de Historia Medieval, 1974, I, p. 130.

32 VICIANO, Pau, “La gestió econòmica d’un monestir cistercenc femení. La Saïdia de València a la fi del segle XV”, *Revista d’Història Medieval*, 2 (1991), p. 112.

33 CASTELLANO I TRESSERRA, Anna, *Pedralbes a l’Edat Mitjana. Història d’un monestir femení*, Montserrat, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1998, pp. 266, 352.

34 Arxiu de la Catedral de València (ACV), Protocolos 3675, Notari Luis Ferrer.

gestión económica de este monasterio de Santa Isabel y Santa Clara lo que contribuiría a una visión más exacta de la economía valenciana bajomedieval, pero sobrepasa los fines de estudio de este trabajo.

b) Personal fijo externo al monasterio. Entre ese personal se encontraban criadas externas que recibían un sueldo por su trabajo; el hortelano, encargado del cultivo del huerto del convento; el del mantenimiento de los pozos, campanas o cualquier otro ornamento litúrgico; el médico, que atendía a la comunidad; o el notario encargado de la gestión de la actividad económica de la propia institución con trato directo con los arrendatarios del mismo. Entre los lugares de arrendamiento del propio monasterio se encontraban los lugares de Almassera, Almussafes, Benimaclet, Beniopa, Benipeixcar, Campanar, Xirivella, Foios y Vinalesa. Todos ellos poblaciones cercanas a la ciudad de Valencia o barrios constitutivos de la misma en la actualidad.

En este apartado el personal externo deudor vinculado al monasterio corresponde a Ramon Mujolí [sic] o Mojolí, huertano del monasterio. Alfonso Martí, de casa de la señora abadesa, es decir, un administrador de su confianza y de sus intereses particulares privados. Ambos debieron solicitar el crédito a título individual y por motivos personales. El haberlo hecho a Jacmeta de Sessé obedecería a razones de confianza y una posible laxitud en la devolución del dinero. Se da el caso que el propio Ramon Mujolí consta como uno de los compradores de utensilios domésticos de [7] *Item, tres escudelles de terra de malacha, a-n Ramon Moiolí [sic], set diners*.

c) Personal externo con potenciales vínculos con el monasterio. Incluiría al resto de deudores anotados como Berthomeu Martí, *perayre* o batanero. A pesar de no especificarse ninguna relación particular con el monasterio, por su oficio, quizás, proporcionaría tejidos a las monjas para la confección de los hábitos o demás ropajes. Por último, destaca Guillamó Rovira y otros, de Benimaclet, es decir, una deuda colectiva de un lugar agrícola que tributaba por las tierras a este convento, "*cinquanta sous de violari a la dita marmessoria, a vida de sor Ysabel Çorico, pagadors cascun any en certs termens*". En este caso sí se indica que era un préstamo crediticio, un violario³⁵ suscrito a vida de una de las propias monjas, sor Ysabel Çorico. Tal vez, motivado en razones agrícolas, como por ejemplo hacer frente a las propias cosechas. La monja debía ser todavía joven por lo que la propia Jacmeta, según se dice en su testamento, dispuso la cancelación del violario a cambio de una cantidad fija compensatoria, 12 libras. Una vez más la falta del testamento impide saber si la motivación de la cancelación obedecía a un interés personal íntimo por la salvación de su alma y un mejor tránsito al más allá, disposición habitual contenida en la fórmula notarial testamentaria, "*mos deutes sien pagats e los torts e injusticies restituhides*", o para favorecer a los propios labradores sin perjudicar demasiado al monasterio puesto que éste aparece muy presente en toda la documentación

35 El violario es una variante crediticia del censal, es decir, una renta, en metálico o en especie, que el deudor se comprometía a pagar al prestamista durante la duración de la vida de una persona estipulada en el contrato a cambio de la entrega de un capital anual (GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente, *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, València, Universitat de València, 2002, p. 13).

como beneficiario del inventario aunque el albacea fuera Francesc Mestre: “*aquests béns dessús declarats són los que he atrobats al present protest emperò, que si alguns béns o drets atrobare pertanyer a la dita marmessoria, puxa aquells continuar en lo present o en altre inventari d’ací avant pertanyer a la dita marmessoria*”.

Esta cláusula implica un conocimiento expreso por parte de la abadesa o del notario de la existencia de otros préstamos cuyo cobro beneficiaría, en última instancia, al propio monasterio de clarisas. De ahí que, al menos uno de esos deudores, sí que hizo su aparición el 13 de agosto de 1408: “*En après dilluns, a tretze dies del mes de agost, en l’any de la Nativitat de Nostre Senyor mil quatrecentys huyt, yo en Francesch Maestre, marmessor damunt dit, continuant lo present inventari confés haver atrobats en béns de la dita defuncta cinquanta florins d’or comuns d’Aragó, los qual yo he obtenguts e cobrats d’en Jacme Ferrer, mercader, ciutadà de València, qui’ls devia a la dita defuncta per raó de préstech que aquella li n’havia fet en diversos comptantes*”³⁶.

Seguramente Jacme Ferrer se resistió a la devolución de los 50 florines de oro comunes de Aragón por lo que debió mediar algún tipo de requerimiento judicial o notarial para cumplimentarla. Además, es curioso porque indica que el préstamo se hizo en diferentes cantidades, poco a poco. Al mismo tiempo, este préstamo muestra que Jacmeta poseyó dinero a lo largo de su vida y no de manera puntual.

Después de toda esta enumeración de los bienes poseídos por Jacmeta de Sessé, que manifiestan una pobreza extrema en lo personal, pero que contrasta con la relación del dinero prestado a diferentes deudores. En consecuencia, la pregunta inmediata que surge es, ¿de dónde salía el dinero acumulado por Jacmeta de Sessé? Respuesta difícil de dar y que entra, de nuevo, en el campo de la especulación. Un dinero que contravenía las prácticas beguinas y cuyo origen, lo más probable, es que fuera familiar. De su padre marino de oficio y todo lo reseñado en la participación de los fletes por parte de la tripulación.

3.2 Responsables directos de la ejecución de las disposiciones testamentarias

A continuación nos fijaremos en los ejecutores testamentarios. En primer lugar, hay que destacar a su albacea, Francesc Mestre, sacerdote, bachiller en derecho y beneficiado de la catedral de Valencia. Con posterioridad a 1407 fue nombrado párroco de Castelló de Xàtiva (Valencia). Con una vasta formación intelectual que desarrolló en el púlpito, como testimonia la biblioteca personal de la que era poseedor a su muerte³⁷. Además, era hermano del notario Jaume Mestre cuyo parentesco debió influir en esa responsabilidad testamentaria aparte de tener experiencia personal en la gestión de quehaceres administrativos propios y ajenos (representó al noble Vidal de Blanes en sus recaudaciones). También, se da la circunstancia que ambos tenían un hermano franciscano, Guillem Mestre, que fue guardián del convento de San Francisco de

36 APPV, Notal 174, Notari Jaume Mestre.

37 Para más información sobre Francesc Mestre véase FERRER GIMENO, M^a Rosario, “Francesc Mestre y su biblioteca (+1450). Vida y obra de un predicador valenciano”, *eHumanista-IVITRA*, 16 (2019), pp. 181-229, <<http://humanista.ucsb.edu/sites/default/ivitra/volume16/2.%20Ferrer.pdf>>

Valencia. Quizás contribuyó esta circunstancia a estrechar más el vínculo con las clarisas tanto por parte del notario como por el del albacea.

Pero volviendo a la documentación conservada de la difunta, el inventario de sus bienes fue realizado el 31 de marzo de 1407 por su albacea, Francesc Mestre, y con la intervención de la abadesa del convento, Violant (o Yolant) d'Aragó, asistida por varias monjas del convento, Violant Carbonell, Francesca Sent Pol y Constança Ballester. Esta disposición estaba incluida en su testamento, no localizado, pero sí referenciada: "*E per lo dit testament haia ordenat que la execució d'aquell sia feta per mi [Francesc Mestre] ab consell de la dita Senyora Abbadessa consellant sobre les dites coses e de sor Violant Carbonell e de sor Francescha Sent Pol e de sor Constança Ballester, monjes del convent del dit monestir de Santa Clara*".

De todas las monjas aquí mencionadas, incluida la abadesa, podemos detallar lo siguiente:

La abadesa Violant d'Aragó era hija de Alfons d'Aragó (1333? o 1337?-1412), más conocido como Alfons el Vell, duque de Gandía y conde de Denia. De ahí que sea tratada siempre como *la molt reverent senyora*. De entre todos sus hermanos fue la hija destinada a la Iglesia, práctica habitual entre la nobleza para preservar mejor el patrimonio personal, tal como explica el profesor Ferran García-Oliver: "*la classe dirigent trobà en el monestir el lloc més adient per col·locar alguns dels seus fills i filles. Aquesta destinació permetia preservar millor els patrimonis amb l'estalvi de les grosses sumes matrimonials i així mateix reforçar el prestigi del llinatge, si s'accedia sobretot al càrrec abacial. L'entrada al monestir es concebí, en efecte, com un lloc adequat per a moltes dones que per les atzaroses i difícils vicissituds de la vida quotidiana tardomedieval restaven sense possibilitats de contraure matrimoni, o bé viudes i orfenes, en un sistema de valors hostils contra la dona solitària*"³⁸.

Por lo que sabemos, en 1403 ingresó como monja clarisa en el monasterio de Santa Clara de Xàtiva³⁹ pero su traslado al monasterio de Santa Clara de Valencia obedeció a las presiones ejercidas en ese sentido por su primo, el rey Martín El Humano⁴⁰. Hacia 1405 ya aparece datada documentación en la que figuraba como abadesa de este monasterio en Valencia⁴¹. Sin embargo, en 1409 su nombre se vinculó al monasterio de clarisas de Pedralbes (Barcelona) más bien como forma de presión para destituir a la abadesa, sor Violant de Pallars, que ostentaba el cargo abacial desde 1396 y se negaba a abandonarlo.

38 GARCÍA-OLIVER, Ferran, "Desenfrenades e incorregibles dones. Els monestirs femenins a la ciutat valenciana medieval", *Revista d'Història Medieval*, 2 (1991), p. 133.

39 Este monasterio había sido fundado por expreso deseo de Saurina d'Entença, segunda esposa del almirante Roger de Llúria, según disposición testamentaria suya de 1326 (CORTÉS, Josepa, PONS, Vicent, "Geografia dels monestirs femenins valencians en la Baixa Edat Mitjana", *Revista d'Història Medieval*, 2 (1991), p. 81.

40 SENDRA, Pacífico, "Miscelánea. Acta de donación entre vivos de la infanta Violante de Aragón con motivo de su ingreso en el Real Monasterio de Santa Clara de Játiva en 1403", *Archivo Ibero Americano*, XXVIII (1927), pp. 368-378.

41 AMORÓS, León, "El Monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia ducal de los Borjas", *Archivo Ibero Americano*, n.80 (1960 oct.-dic), p. 13.

Al final no llegaría a ejecutarse dicha propuesta pues el cargo recayó en otra profesa del mismo convento de Pedralbes, sor Isabel March⁴².

De todos modos, su actividad quedaría ligada al monasterio de Valencia, a pesar de que la herencia recibida a la muerte de su padre la destinara a la fundación de un convento de clarisas en Gandía cuyas primeras monjas no tomarían posesión hasta 1429 y que terminaría desapareciendo por problemas económicos⁴³ y trasladándose toda la congregación al monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia tras la expulsión de los religiosos trinitarios que lo ocupaban⁴⁴.

Sobre las otras tres monjas clarisas que asistieron a la abadesa en las disposiciones de Jacmeta de Sessé debemos retrotraernos a la organización interna del propio monasterio. La abadesa era asistida por un *coro o discretas*, de origen noble y que, en el caso de Valencia, lo constituían en número de ocho⁴⁵. Luego estaban las llamadas *sors de observancia*, pertenecientes a la burguesía urbana. A su vez, ambos grupos podían tener *sors servicials*, es decir, criadas y esclavas. Unas veces, formaban parte del séquito que la noble aportaba a su ingreso en el convento, en otras ocasiones las esclavas pertenecían al propio convento por compra directa a través de un corredor o intermediario⁴⁶.

Después de esta breve información sobre la jerarquización del monasterio, podemos deducir que las tres monjas asignadas al asesoramiento testamentario pertenecían al círculo privilegiado de las *discretas*. Así, podemos encontrar los nombres de sor Violant Carbonell y sor Constança Ballester en un documento copiado en 1544 de otro original datado el 30 de junio de 1386. Ambas constituían parte del capítulo monacal cuando el monasterio firmaba un censo con Mahomat Abdallà, procurador de la aljama mudéjar de Valencia, sobre dos puestos en la carnicería de la morería⁴⁷. Por otra parte, sor Violant Carbonell también consta en otro documento más personal de 27 de julio de 1412⁴⁸. Mediante acta notarial y ante la abadesa Violant d'Aragó, se le requería la devolución de un breviario en pergamino, de tamaño mediano, propiedad de Francesc Eiximenis,

42 CASTELLANO I TRESSERRA, Anna, *Pedralbes a l'Edat Mitjana...*, pp.275-276.

43 AMORÓS, León, "El Monasterio de Santa Clara de Gandía...", pp. 456-458.

44 MARTÍNEZ COLOMER, Vicente, *Historia de la provincia franciscana de Valencia*, Madrid, Cisneros, 1982, I, pp. 116-117.

45 ALDEA HERNÁNDEZ, Ángela, "El Real Monasterio de las Monjas Clarisas...", p. 1109.

46 Un claro ejemplo fue la reforma exigida por el papa Benedicto XIII alrededor de 1405 para el convento de clarisas de Pedralbes y que encontró apoyo en el rey Martín El Humano: "*aconseguir que les monges visquessin d'una forma més austero i 'decent'. Això passava per tres punts claus: Imposar una clausura més estricta que aïllés totalment les monges del món, reformar els hàbits i abolir el servei de què disposaven les monges*". CASTELLANO I TRESSERRA, Anna, *Pedralbes a l'Edat Mitjana...*, p. 277.

47 Recopilado por VIDAL, Eliseo, *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, 1976, pp. 291-297.

48 ACV, Protocolos 3675, Notari Luis Ferrer.

franciscano, obispo de Elna⁴⁹ (Rosellón, Francia) que había recibido en préstamo de Ramon Peregrí, canónigo de la catedral de Valencia, y de Antonio Riera, beneficiado de la misma catedral. Se da la circunstancia que Riera, a su vez, era procurador del sacerdote Pere de Comuel, quien había sido designado por el papa Benedicto XIII para hacerse cargo de cumplimentar las disposiciones testamentarias de Eiximenis en Valencia. Entre esas disposiciones se encontraba inventariar todos los libros que habían pertenecido a Francesc Eiximenis y que había dejado en el convento franciscano de Valencia antes de su partida a Perpignan en donde le sorprendió la muerte en abril de 1409. En consecuencia, ante tal requerimiento, sor Violant Carbonell devolvió el breviario prestado. De todo ello se puede deducir que era ya de edad avanzada y bien pudiera haber ostentado cargos superiores en el mencionado monasterio de santa Isabel y santa Clara.

En cambio, de sor Francesca Sent Pol no hemos podido localizar ninguna noticia más allá de esta mención expresa. Tal vez su ingreso en la orden clarisa era reciente a la fecha de este documento o, quizás, procediese de algún otro convento de la orden, como por ejemplo el de Pedralbes, y de ahí su relación con Violant d'Aragó cuando su nombre figuró como posible abadesa del mismo.

Al final del inventario figuran en calidad de testigos los nombres de fray Johan Massen, maestro en sacra teología, fray Francesc Ramos, franciscano, y el tintorero Pere Lorenç. No hemos conseguido ninguna información sobre ellos, pero resulta evidente que, al menos los dos primeros, por el hecho de ser frailes franciscanos debían mantener alguna relación con las clarisas, no solo por las prácticas de pobreza evangélica, sino también como posibles confesores de las monjas.

3.3 Riqueza personal

Es indudable que la relación de los beguinos y el franciscanismo por los ideales de pobreza, ya expuestos al principio de este estudio, pudiesen haber influido de manera perentoria en esa relación, pero, a pesar de la escasez documental sobre Jacmeta, todo da pie a pensar que la relación entre ella y esa comunidad fue más fuerte que la mera práctica de unos ideales de pobreza y asistencia al necesitado. Establecer desde cuándo existió esa conexión también resulta difícil por lo que continuamente nos movemos en la mera hipótesis. Algunas veces las beguinas pobres solían ser sustentadas por diferentes instituciones eclesiásticas o laicas que trataban de cubrir sus necesidades materiales. Posiblemente, Jacmeta pudiese ser incluida en este grupo, al mismo tiempo que, la intensa actividad individual caritativa y apostólica desarrollada por su parte hubiese sido reconocida por las propias clarisas y le dieron su compensación al final de su vida cuando estaba enferma⁵⁰. Ahora bien, tampoco cabe descartar que esos lazos viniesen trazados

49 "Eiximenis, déjà âgé, avait été nommé pour Benoît XIII, le 13 novembre 1408, patriarche de Jérusalem et avait reçu, le 15 du même mois, la consécration épiscopale. Le 19 décembre, le pape l'avait désigné comme administrateur perpétuel du diocèse d'Elna. MONFRIN, Jacques, "La Bibliothèque de Francesc Eiximenis (1409)", *Studia bibliographica*, Girona, Col·legi Universitari de Girona, 1991, p. 241. Para más información relacionada con los libros propiedad de Francesc Eiximenis y sus diferentes inventarios en Valencia, cfr. BRINES I GARCIA, Lluís, *Biografia documentada de Francesc Eiximenis*, OFM, València, s.n., 2018, pp. 110-145.

50 BOTINAS, CABALEIRO, DURAN, *Les beguines...*, pp. 36-37.

desde la infancia por todo lo comentado al principio sobre sus orígenes y circunstancias familiares.

Después de todo esto nada más podemos añadir, tan solo centrarnos en aquello más próximo a su muerte. En este caso, de nuevo, surge la pregunta sobre la procedencia de su dinero. Algo contradictorio entre la vida ascética que se le suponía a una beguina y la acumulación de riquezas sin usarlas en beneficio propio. Por extraño que parezca, existen concomitancias con otros casos parecidos para otras zonas de la Corona de Aragón. De este modo, nos encontramos los datados entre los siglos XIV y XVI en Mallorca y estudiados por María Barceló Crespi⁵¹. Las beguinas mallorquinas armonizaban de forma particular el beguinato con el dinero poseído, “*en el cas mallorquí una bona part provenia de famílies amb recursos*”. Son varios los ejemplos que cita, pero de entre ellos entresacaremos el de María Sunyer, hija de mercader, y heredera de un patrimonio importante que aumentó más tarde tras la muerte de su hermana al heredar su parte. Cuando María Sunyer testó, el 2 de diciembre de 1505, dejó todo su patrimonio a las monjas del monasterio de Santa Elisabet de Mallorca. O los de Margalida d’Olesa o Joana Grau beguinas procedentes de familias mallorquinas pudientes y con prestigio social que no por eso dejaron de ejercer actividades censales propias: “*Tot i el seu ideal de pobresa no es tractava, en la major part dels casos, de dones pobres més aviat al contrariat és que el patrimoni d’algunes d’elles era vertaderament apreciable. És cert que per a la consecució d’aquest ideal sovint es desprendueren dels seus béns*”⁵².

También la misma actitud y circunstancia encontramos para la zona catalana donde existen diversos casos documentados. Sirva de ejemplo el de Brígida Terrera, hija del caballero Francesc Terré, que fue considerada beguina y no por ello dejó de solicitar ante notario el 20 de julio de 1426, su legítima dotada con 4000 sueldos de propiedad con una pensión anual de 36 libras. Acto que acataron su madre y sus dos hermanos⁵³.

En general, unos aspectos contradictorios, pero más habituales de lo que cabría pensar y de los que Jacmeta de Sessé era también representante. Esas aparentes contradicciones entre pobreza y posesión alimentaron su parte negativa y burlesca de la que la literatura se hizo eco. Entre los casos más representativos citaremos al médico valenciano Jaume Roig y a Anselm Turmeda. Del primero, en su obra *Espill o Llibre de les dones*, en el apartado del libro dedicado a la mujer casada, “*Com volgué pendre beguina*”, donde la falsa pobreza de las beguinas se manifestaba en la posesión de libros de horas ricamente iluminados para aparentar rezar aunque no supieran leer, “*cert no sabia / conèixer lletres; arreu los metres / fingint llegia, los ulls vogia / de ça i de lla*” o en el vestir, “*Que desús vist / cot e mantell de gros burell, roba jussana de fina llana, / prina, llistada, vert, blau pintada; / duia almexia*”, además tenían rosarios y agnus dei

51 BARCELÓ CRESPI, María, “Beguines i beates mallorquines en els anys de la tardor medieval”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 61 (2005), pp. 39-56.

52 BARCELÓ CRESPI, María, *ibidem*, p. 54.

53 BOTINAS, CABALEIRO, DURAN, *Les beguines...*, p. 85.

de oro, dormían en camas mullidas y comían manjares⁵⁴. Lo que contrasta con Jacmeta de Sessé, pues, por lo descrito, todo resulta muy alejado de su vida personal, puesto que, según su inventario de bienes, ni poseía libros ni ropajes lujosos ni tomaba manjares y, en cambio, dormía sobre jergones. Vivió con la austeridad que requería el beguinato, a pesar de la contradicción de la posesión económica.

Respecto al otro caso citado de Anselm de Turmeda, en su obra *Disputa de l'ase*, narra la historia de un fraile avaro que le entregó a una beguina, con fama de santidad, un dinero que había acumulado de manera impía y que ésta acabó robándole⁵⁵.

A todas estas burlas a ciertas beguinas también se les atribuía fama de alcahuetas. Una práctica ejercida bajo el ropaje del beguinato y que esa condición escondía como sería el caso ya citado antes de na Trials juzgada en Barcelona en 1410, "*na Trials fos dona de bé, atenten que anave vestida com a baguina*"⁵⁶.

A pesar de que, con el tiempo, todas las instituciones pueden degradarse, nada hace pensar que tales estereotipos burlescos y maledicentes sean atribuibles a Jacmeta de Sessé a pesar del contraste entre lo poseído y lo obrado.

4. CONCLUSIONES

El siglo XIV valenciano estuvo marcado, no solo por la peste negra y las posteriores pestes reaparecidas cíclicamente, sino también por las diferentes guerras sufridas bajo el reinado de Pedro IV El Ceremonioso y su repercusión particular en la ciudad de Valencia con los enfrentamientos nobiliarios, *bandositats*, por el control municipal. Todo ello ocasionó tanta incerteza que abonó la proliferación y auge de los movimientos apocalípticos y del que se favorecieron las órdenes mendicantes con sus prédicas de una vuelta a la pobreza y conversión interior ante la inminencia del fin. Entre los muchos grupos que surgieron en ayuda al prójimo con obras asistenciales y una práctica de austeridad personal en el que sobresalieron los llamados beguinos. Hombres y mujeres de carácter autónomo, al margen de cualquier orden religiosa, y de amplia implantación por toda la cristiandad europea. Este movimiento, en su vertiente femenina valenciana, es el que ha sido analizado a través de la beguina Jacmeta de Sessé. Persona de extrema pobreza, como deja traslucir la documentación personal conservada sobre ella. Terminó sus días en el monasterio de las clarisas de Valencia de Santa Isabel y Santa Clara. Sin embargo, en una aparente contradicción era poseedora de una gran cantidad de dinero que había prestado a diferentes personas vinculadas al propio monasterio. El origen de su fortuna es incierto, pero podría proceder de su padre, marinero de profesión, pues de su madre no queda ninguna referencia, así como de cualquier otro familiar suyo aunque nada sepamos al respecto.

54 ROIG, Jaume, *Espill o Llibre de les dones*, Barcelona, Edicions 62, 1978.

55 Citado por HAUF, Albert en el prólogo de la obra de POU Y MARTÍ, José, *Visionarios, beguinos...*, pp. 29-31.

56 RIERA I SANS, Jaume, *El cavaller...*, p. 109.

En cambio, si comparamos su caso con otras beguinas de otros territorios de la Corona de Aragón encontramos situaciones parecidas, tanto en Barcelona como en Mallorca. En especial en esta última ciudad donde el fenómeno ha sido más estudiado. Fueron beguinas por convicción con una vida de austeridad y pobreza, pero la mayoría de ellas no renunciaron al dinero que les pertenecía por sus orígenes burgueses y que destinaron a diferentes obras piadosas. También, esa convicción beguina les arrastró a tener una relación particular con las clarisas de sus respectivas ciudades y terminar sus días bajo los cuidados de las mismas.

Más allá de toda esa parte material y espiritual, el hecho de incidir en que, tanto los beguinos como las beguinas, siempre son asociados a la práctica de la lectura del Evangelio u otros libros devocionales en sus respectivas lenguas vernáculas y, en cambio, no aparece ningún indicio entre los bienes de Jacmeta de Sessé nos obliga a plantear la posibilidad de una diferenciación entre ellos mismos, según la formación intelectual recibida. Así, unas escucharían las lecturas pero no serían capaces de desarrollarlas por ellas mismas al no saber leer ni mucho menos escribir y del que Jacmeta de Sessé podría ser el ejemplo.